

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE CARACTER TECNICO AL PLIEGO DE  
CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2018.**

**OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ÓPTIMA TM, DEL 23 DE ABRIL DE 2018.**

**OBSERVACIÓN No. 01**

<< Buenas tardes, de la manera más respetuosa solicitamos a la entidad aclarar lo siguiente:

· *PARA LA EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECÍFICA*

*Pregunta... Cuando la sumatoria de los contratos pasa el máximo de SMLMV para los 4 ítem?  
Cumple o no>>*

**RESPUESTA**

En lo que respecta a su observación, es importante indicar que en los Factores de evaluación de las ofertas descritos en el literal A, señalan que el proponente que acredite experiencia adicional y específica, obtendrá un puntaje de (hasta) 400 puntos - anexo 8 en los siguientes términos:

1. *El proponente deberá acreditar el número de contratos mediante certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por funcionario competente de la entidad pública o privada, lo anterior con el fin de constatar que el proponente ejecutó de manera satisfactoria e integra las actividades a acreditar; las cuales deberán de cumplir mínimo con los siguientes requisitos:*
  - a. *Se podrá acreditar la experiencia solicitada en el cuadro No. 01 en máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por funcionario competente de la entidad pública o privada.*
  - b. *Cada certificación y/o actas de liquidación deberán de acreditar de manera precisa y detallada el objeto y/o obligaciones requeridas en el cuadro No. 01.*

<b>Ítem</b>	<b>Objeto y/o Obligaciones</b>	<b>Valor</b>	<b>Puntos</b>
1	<i>Prestar el servicio de central de medios en medios escritos.</i>	<p><i>El valor de (los) contratos de manera individual o acumulada podrán sumar como máximo (400 SMLMV)</i></p> <p><b>1)</b> <i>Para obtener 100 puntos los contratos deben sumar entre 351 SMLMV hasta 400 SMLMV</i></p> <p><b>2)</b> <i>Para obtener 50 puntos los contratos deben sumar entre 251 SMLMV hasta 350 SMLMV</i></p> <p><b>3)</b> <i>Para obtener 25 puntos los contratos deben sumar entre 249 SMLMV HASTA 250 SMLMV</i></p>	<p><b>1)</b> 100</p> <p><b>2)</b> 50</p> <p><b>3)</b> 25</p>

2	<i>Prestar el servicio de central de medios en medios televisivos.</i>	<i>El valor de (los) contratos de manera individual o acumulada podrán sumar como máximo (400 SMLMV)</i>  <b>1)</b> Para obtener 100 puntos los contratos deben sumar entre 351 SMLMV hasta 400 SMLMV <b>2)</b> Para obtener 50 puntos los contratos deben sumar entre 251 SMLMV hasta 350 SMLMV <b>3)</b> Para obtener 25 puntos los contratos deben sumar entre 249 SMLMV HASTA 250 SMLMV	<b>1)</b> 100  <b>2)</b> 50  <b>3)</b> 25
3	<i>Prestar el servicio de central de medios en medios radiales</i>	<i>El valor de (los) contratos de manera individual o acumulada podrán sumar como máximo (400 SMLMV)</i>  <b>1)</b> Para obtener 100 puntos los contratos deben sumar entre 351 SMLMV hasta 400 SMLMV <b>2)</b> Para obtener 50 puntos los contratos deben sumar entre 251 SMLMV hasta 350 SMLMV <b>3)</b> Para obtener 25 puntos los contratos deben sumar entre 249 SMLMV HASTA 250 SMLMV	<b>1)</b> 100  <b>2)</b> 50  <b>3)</b> 25
4	<i>Prestar el servicio de central de medios en medios alternativos y digitales.</i>	<i>El valor de (los) contratos de manera individual o acumulada podrán sumar como máximo (400 SMLMV)</i>  <b>1)</b> Para obtener 100 puntos los contratos deben sumar entre 351 SMLMV hasta 400 SMLMV <b>2)</b> Para obtener 50 puntos los contratos deben sumar entre 251 SMLMV hasta 350 SMLMV <b>3)</b> Para obtener 25 puntos los contratos deben sumar entre 249 SMLMV HASTA 250 SMLMV	<b>1)</b> 100  <b>2)</b> 50  <b>3)</b> 25

*Para la valoración de la experiencia específica del proponente se tendrán en cuenta las siguientes reglas:*

- A. En caso que las certificaciones contemplen el servicio para varios medios, la certificación deberá indicar claramente el valor de cada uno de los mismos. Ejemplo (Valor total medios escritos. Valor total medios televisivos. Valor total medios radiales. Valor total medios alternativos y digitales.)*

**Nota:** *En este criterio no se tendrán en cuenta las certificaciones ni los contratos presentados por el proponente y relacionadas como experiencia habilitante.*

- B. Serán válidas únicamente las certificaciones registradas como experiencia adicional y/o específica del proponente registradas en el Anexo. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el anexo y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.*
- C. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que cada empresa que lo conforme haya tenido en la unión temporal o consorcio.*

- D. *En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, cada contrato será contabilizado como una certificación independiente que debe ser registrada en el Anexo respectivo.*
- E. *Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia adicional y/o específica, fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario; este último valor será el que se tendrá en cuenta para la sumatoria de la experiencia adicional del proponente. (...)"*

Así las cosas y teniendo en cuenta su observación, es importante precisar que mediante Adenda se realizara la modificación del literal a) del numeral 1 del requisito experiencia adicional y específica, en el sentido de indicar que se podrá acreditar la experiencia solicitada en el cuadro No. 01 en máximos dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación suscritas por funcionario competente de la entidad pública o privada respecto de cada ítem.

Adicionalmente, vale la pena señalar que para obtener el máximo puntaje en cada uno de los ítems del cuadro No. 01, los dos contratos deben sumar entre 351 SMLMV hasta 400 SMLMV y así sucesivamente como se indica en cada uno de los ítems. Así mismo, en caso que las certificaciones contemplen el servicio para varios medios, la certificación deberá indicar claramente el valor de cada uno de los mismos. Ejemplo. (Valor total medios escritos. Valor total medios televisivos. Valor total medios radiales. Valor total medios alternativos y digitales.)

## **OBSERVACIÓN No. 02**

*<<Buenos días, de la manera más respetuosa solicitamos a la entidad aclarar lo siguiente: A qué se refieren con presentación del DEMO?>>*

## **RESPUESTA**

Se realizara la aclaración mediante adenda, en el sentido de suprimir el literal d del numeral 1.16 <<**FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**>> del pliego de condiciones.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**ANA MARÍA MARTÍNEZ OSORIO**  
Coordinadora de Nuevos Negocios.

Proyectó: Cristian Bohórquez.